



PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

NOTIFICACION POR AVISO

Que para efecto de cumplir con el requerimiento solicitado por EL JUZGADO VEINTI NUEVE CIVIL MUNICIPAL a través de oficio Nro. 364 por el cual se **AVISA** : El contenido del auto de fecha 10 de noviembre de 2023 y 04 de marzo de 2024, dictado dentro del proceso de la referencia, se dispuso OFICIAR a fin de informarle la existencia del proceso de pertenencia relacionado en la referencia y que versa sobre el inmueble ubicado en la Calle 64D Sur No 18N-62 de esta ciudad el cual no cuenta con matrícula inmobiliaria y el predio de mayor extensión identificado con folio de matrícula No 50S-652309, CHIP: AAA0027RRXS para que, si lo consideran pertinente, hagan las declaraciones que que hubiere lugar en el ámbito de sus funciones


El presente AVISO requerido por el Juzgado EL JUZGADO VEINTI NUEVE CIVIL MUNICIPAL, se publica en el Distrito de Cartagena de Indias, hoy DOS (2) de AGOSTO de 2024, siendo las 8:00am y se desfijara a los cinco días de su publicación.
Funcionario Responsable:


KELLY KESLY CASTILLA
PU Atencion Inmediata.

Se fija el viernes dos (02) de Agosto de 2024 a las 8:00 a.m. y se desfijara dentro de los 5 días posteriores a su publicación.

La publicación que se realiza en página web de la entidad.URL
[Información \(personeriact Cartagena.gov.co\)](http://personeriact Cartagena.gov.co)

 **REMISIÓN OFICIOS 2018-0492**

 **De** Cesar Augusto Muñoz Gutierrez <cmunozgu@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Destinatario qrsd@personeriabogota.gov.co <qrsd@personeriabogota.gov.co>, juridica <juridica@personeriacartagena.gov.co>, info@personeriacartagena.gov.co <info@personeriacartagena.gov.co>
Fecha 2024-07-18 02:25 PM

 PERSONERIA 2018-0492.pdf (~124 KB)

JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL**CARRERA 10 No. 14-33 Piso 9º****Teléfono: 601-3532666Ext70329**cmpl29bt@cendoj.ramajudicial.gov.co**SEÑORES****PERSONERÍA DISTRITAL.****CIUDAD**

REF: PERTENENCIA No. 110014003077-2018-00492-00 INICIADO POR ÁNGEL OVIEDO CÉSPEDES C.C. 80.366.782 Y MYRIAM ISABEL LOMBANA C.C. 51.998.747 CONTRA HELIO QUINTERO GALLO C.C. 140.235, EDÉN LEÓN NARVÁEZ NARVÁEZ C.C. 2.897.855, JHON MARIO MUÑOZ FORERO C.C.79.462.300 Y PERSONAS INDETERMINADAS. (JUZGADO DE ORIGEN 77 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ)

Por medio de la presente, me permito adjuntar el original de los **OFICIOS** No 364 de fecha 16 de julio de 2024 para lo de su competencia.

ANEXO: PDF Oficios.

NOTA AL CONTESTAR REMITIR RESPUESTA UNICA Y EXCLUSIVAMENTE AL CORREO cmpl29bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono: 601-3532666 EXTE 70329

Cordialmente,

CESAR AUGUSTO MUÑOZ GUTIERREZ**ESCRIBIENTE****JUZGADO 29 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.



JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 10 No. 14-33 Piso 9º
Código 110012041029
Teléfono: 3532666 Ext.70329
cmpl29bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

BOGOTÁ D. C. JULIO 16 DE 2024

OFICIO No.364

REF: PERTENENCIA No. 110014003077-2018-00492-00 INICIADO POR ÁNGEL OVIEDO CÉSPEDES C.C. 80.366.782 Y MYRIAM ISABEL LOMBANA C.C. 51.998.747 CONTRA HELIO QUINTERO GALLO C.C. 140.235, EDÉN LEÓN NARVÁEZ NARVÁEZ C.C. 2.897.855, JHON MARIO MUÑOZ FORERO C.C.79.462.300 Y PERSONAS INDETERMINADAS. (JUZGADO DE ORIGEN 77 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ)

SEÑORES
PERSONERÍA DISTRITAL.
CIUDAD

De conformidad con lo ordenado en auto de fecha 10 de noviembre de 2023 y 04 de marzo de 2024, dictado dentro del proceso de la referencia, se dispuso OFICIAR a fin de informarle la existencia del proceso de pertenencia relacionado en la referencia y que versa sobre el inmueble **ubicado** en la Calle 64D Sur No 18N-62 de esta ciudad el cual no cuenta con matrícula inmobiliaria y el predio de mayor extensión identificado con folio de matrícula **No 50S-652309**, CHIP: **AAA0027RRXS** para que, si lo consideran pertinente, hagan las declaraciones q que hubiere lugar en el ámbito de sus funciones.

Se le comunicó que este Despacho Judicial, avocó el conocimiento del proceso, conforme lo establece el Acuerdo no. pcsja18-11127 del 12 de octubre de 2018, emanado del Consejo Superior de las Judicaturas.

NOTA: AL CONTESTAR FAVOR CITAR EL NÚMERO DEL PROCESO Y OFICIO DE LA REFERENCIA.

Sírvase proceder de conformidad.

Cordial Saludo,

SERGIO ALEJANDRO BONILLA R.
SECRETARIO

Sergio Alejandro Bonilla Reina

Firmado Por:
JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 10 No. 14-33 Piso 9º
Código 110012041029
Teléfono: 601-3532666 EXTE 70329
cmpl29bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Secretario Municipal
Juzgado Municipal
Civil 029
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **30d227ee47d19c6ec3a805b74d7a1347fa988369a8b3ab90f389891a9bff44b9**

Documento generado en 17/07/2024 02:30:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>